

PAUTAS DE VALORACION 2020 MEDIA-TECNICA-AGRO

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE - Hoja 1

ÍTEM		ASUNTO O TEMA	PTJE.	MÁX.
TÍTULO/S	A	Docente	9	9,00
		Habilitante con certificado de capacitación docente	6+2	8,00
		Habilitante	6	6,00
		Supletorio con certificado de capacitación docente	3+2	5,00
		Supletorio	3	3,00
	AA	La acumulación a un título docente de un título técnico profesional (de grado universitario) u otro título docente, de nivel superior, afin con la especialidad. SE considera AFIN cuando tiene al menos una asignatura común en las respectivas competencias sin importar el caracter (D, H o S)	2	2,00
Antigüedad Título	B	Sólo para el título docente, por año cumplido, sin fracción	0,25	3,00
		En Artística, se computa solo si no tiene antigüedad en la Docencia, hasta el primer alta o hasta completar en el sistema.	0,25	2,00
Antigüedad Docente	C	Por servicios en enseñanza media, técnica, superior o artística: por año o fracción mayor o igual a 6 meses	0,25	6,00
		En Artística: por año o fracción mayor igual a 6 meses	0,50	5,00
Conceptos	D	El aspirante deberá poseer en el legajo todos los conceptos de su desempeño docente. Para Cargos con Requisitos los últimos 3 conceptos deberán ser no inferior a "Muy bueno"		
Promedio de Título	E	Se considerará el promedio de Título solo para ordenar el puntaje en caso de empate		
Act. Esc. No rentadas	F	Jefe de Departamento no rentado por año o + de 6 meses. Con certificación firmada por Secretario y Director de la Escuela.	0,10	0,30
Producciones	F	Por Premios y Publicaciones, Trabajos y Conferencias, relativas a la especialidad o a temas de Educación		
		1. Medalla de Oro o Mejor Egresado de la carrera de nivel superior con certificación de la entidad.	1	1,00
		2. Premios Otorgados por entidades oficiales educativas y culturales, por concurso (se deberá adjuntar la producción efectuada: obra, libros, fotografía, etc. si correspondiere):		
		1º Premio	0,50	1,00
		2º Premio	0,30	
		3º Premio	0,20	
		Mención y/o Mención Especial	0,10	
		3. Responsable de Grupos de alumnos de nivel medio o superior que hayan obtenido premios o reconocimientos en certámenes a Nivel Provincial o Nacional(Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Intercolegiales, Foros, etc). Deben presentar Resolucion del cuerpo colegiado mas la constancia de haber participado en dicha actividad (emitida por la direccion de la escuela)	0,10	0,30
		4. Publicaciones: (Presentar fotocopia de tapa, contratapa, indice, ISBN y autores)		
		4.1. Libros (elaboración personal) con ISBN	0,50	3,00
		4.2. Libros (elaboración compartida) con ISBN	0,25	
		4.3. Participación en antología literaria y/o compilación de libros, sin importar la cantidad de textos.	0,05	
		4.4.1. Trabajos de investigación, científicos, certificado por organismos oficiales o privados con reconocimiento oficial, ad-honorem (no incluye Tesis de la Carrera)	0,30	
		4.4.2. Si son publicados en Revistas Científicas, agregar.	0,15	
		4.4.2. Ensayos	0,30	
4.5. Publicaciones en revistas científicas o portales WEB academicos científicos	0,15			
4.6. Artículos periodísticos de autoría relacionados con la tarea docente en revistas, diarios o páginas web(sean o no de la especialidad) de nivel medio y/o Superior	0,05	0,40		
4.7. Ilustraciones en revistas o libros	0,05			
4.8. Audiovisual, documental, C.D.Nuevas herramientas/soportes tecnológicos (Todos con registro de la propiedad Intelectual Ley.Nac.Nº11723):		3,00		
A) Un autor	0,20			
B) Más de un autor	0,10			
4.9. Ponencia en Congresos, Seminarios, Jornadas o Panelistas (no institucional) con tema escrito en el Certificado o Presentación del Texto (sin asistencia) para el nivel medio o superior.	0,15			

PAUTAS DE VALORACION 2020 MEDIA-TECNICA-AGRO

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE - Hoja 2

Producciones	F	4.10. Expositor, Charla, Conferencia, Disertante, Videoconferencia, Asistencia a Seminario, etc, con Ponencia (debe constar tema o presentar texto)	0,20	3,00		
		4.11. Miembro de Jurado, Evaluador y/o Comité Académico (no incluye arbitraje) en Concursos oficiales, Culturales Científicos, Deportivos, organizado por entidades oficiales.	0,05	0,30		
		4.12. Miembro de jurado de oposición docente en concursos oficiales en el nivel medio o superior.	0,50	3,00		
		4.13. Emisiones Radiales o de T.V., relacionados con la tarea docente con Certificación de la Emisora donde figure el tema. Ad Honorem con auspicio oficial.	0,05	0,40		
		4.14. Documentos solicitados o adoptados por entidades oficiales, elaborados fuera del horario laboral y Ad Honorem.	0,15	3,00		
		4.15. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, se evalúa por cada hora cátedra.	0,01			
		4.16. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, si no consta cantidad de horas cátedra para el nivel medio y/o superior.	0,10	0,40		
		4.17. Coordinador local de Act. Científicas y Tecnológicas (ad-honorem).	0,10	0,30		
		4.18. Miembros de Junta Electoral del C.P.E., por designación y hasta finalizar el cumplimiento de su función, por única vez.	0,25	0,25		
		4.19. Miembro de Juntas Ad-Hoc (Sin relevo de funciones y presentación de norma legal).	0,25	3,00		
		4.20 -Cargos no escalafonarios (Presidente C.P.E., Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) por cargo, por año o fracción mayor de seis meses	0,50	2,00		
		4.21 -Por <u>Coordinador Distrital</u> se otorga 0,10 puntos por año o fracción mayor de seis meses.	0,10	0,40		
		4.22. Servicios Ad-Honorem como Ayudante de Cátedra en Universidades Nacionales o Privadas de 4 meses o más.	0,10	0,30		
		4.23. Comisiones oficiales (representaciones por el C.P.E. ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30		
		4.24. Veedor - Coordinador- Tallerista - Facilitador - Organizador - Evaluador de Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Interprete (señas y/o Idiomas), Certámenes, Torneos, Revistas Escolares, Jornadas, Encuentros, Congresos, , Seminarios u otros eventos similares auspiciados por Org. Oficiales y Asoc. Doc. que cuenten con reconoc. oficial, (agregar al puntaje la asistencia al evento o el puntaje correspondiente al número de Hs. con aprobación) para el nivel medio y/o superior. Se exceptúan aquellas tareas inherentes a la función que desempeña y todas las certificaciones extendidas por las Federaciones Provinciales y/o Nacionales de deportes. Debe presentar Resolución y Constancia de Asistencia de la escuela.	0,10	0,40		
		4.25 Responsable de grupo (Tutor, Monitor, Asistente Técnico, Colaborador, Asesor, Encargado de Equipo, Orientador, etc) de Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Olimpiadas, Intercolegiales, Publicaciones Escolares, etc.(Nivel Medio). Deben presentar Resolución más constancia de la escuela	0,05	0,20		
		5.- POST- GRADOS:				
		2.1- Doctorado otorgado por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.	2,00			
		2.2- Especialización, Maestrías, Master, Magister otorgados por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.	1,50		3,00	

PAUTAS DE VALORACION 2020 MEDIA-TECNICA-AGRO

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE - Hoja 3

Produc- ciones	F	6.- POST - TÍTULOS (Actualización Académica, Especialización Superior, Diplomatura y Diplomatura Superior), otorgadas por Organismos Públicos y/o Privados (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.	1,00		
OTROS ESTUDIOS	G	Estudios realizados en las condiciones previstas en los Art.6º Inciso L y Art. 23., o por otros estudios relativos a la especialidad o a Temas de Educación. Toda la documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.			
		1.- OTROS TÍTULOS:			
		1.1. Docente de nivel medio y/o superior no afín. No se exige registro y debe estar debidamente legalizado.	2,00	3,00	
		1.2. Universitario o Terciario no docente cuando no se valoró en A o en AA (con registro)	1,50		
		1.3. Para los Prof. de Educación Física: Título de Entrenador, Instructor, Director Técnico o denominaciones similares (hasta 3):		1,50	
- Para el 1er. Título :	1,00				
- Para el 2do , 3er. Título (c/u)	0,25				
1.4. Auxiliar Docente. Post Título de capacitación docente para el nivel medio de otras provincias y/u otras capacitaciones docentes.	1,00	3,00			
Otros Estudios Art.6º y Art.23	G	4.- Rendimiento Académico: Carreras de grado de Nivel Superior, Post Títulos y/o Post - Grados (Especialización, Maestrías, Master, Magister, Diplomatura Sup.) por asignatura o seminarios aprobados.	0,20	3,00	
		I.S.F.D. Materias aprobadas cursadas en los I.S.F.D. de nivel medio o superior, en carácter de alumno regular. Materias aprobadas en Universidades como alumno vocacional			
		5.- Becas otorgadas por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma. Se otorgará el puntaje correspondiente a la cantidad de horas de la capacitación. Si fue realizada en el extranjero debe presentar APOSTILLA DE LA HAYA (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.			
		Solamente si la beca fue otorgada por concurso agregar:	0,30		
		Si no fuera otorgada por concurso se valora solamente la capacitación			
		6.- Pasantías (con iguales requisitos que para Becas). Las pasantías deben ser ad-honorem		0,30	
		6.1. Menos de 50 horas o 6 meses	0,10		
		6.2. Igual o más de 50 horas o 6 meses	0,30		
		7.- Capacitación de 90 o mas horas con evaluación. Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional. Se valora de la sgte manera:		3,00	
		7.1. Con duración de 90 a 149 horas	0,50		
		7.2. Con duración de 150 a 249 horas	0,75		
		7.3. Con duración de 250 y más horas.	1,00		
8.- CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi presencial, mediado con tecnologías; mayores a 90 Hs con evaluación aprobada, según N° de hs catedra:		1,00			
a) 90 a 149 horas	0,06				
b) 150 a 249 horas	0,07				
c) 250 y más horas	0,08				
Concurso	H	Cargos por concurso:			
		Por cada cargo docente en la enseñanza media, técnica, agropecuaria, artística, superior o universitaria obtenido en concursos públicos oficiales con presentación de la norma legal y toma de posesión efectiva. En el caso de otras jurisdicciones certificación legalizada por Recursos Humanos del Ministerio que corresponda.	1,00	2,00	

PAUTAS DE VALORACION 2020 MEDIA-TECNICA-AGRO

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE - Hoja 4

Otros Antecedentes	I	<p><u>Otros Antecedentes Profesionales que valoricen la carrera u otras actuaciones destacadas relacionadas con la docencia</u></p> <p>Todos los antecedentes deberán ser extendidos y/o auspiciados por <u>entidades estatales</u> de carácter cultural y/o educativo. No serán valoradas las actuaciones que sean realizadas como consecuencia o en virtud de la función propia del cargo que el docente haya desempeñado. Las actividades de perfeccionamiento organizadas por escuelas de nivel Medio y/o I.F.D. deberán llevar Nro. de Norma Legal. Los antecedentes son válidos antes o después de obtenido el Título.</p> <p>1.- CURSOS (destinados a docentes de nivel medio y superior), cursos dictados por órganos rectores: Ministerio de Educación de cualquier provincia, C.P.E, Ceapi, Dir. de Educación. Física, etc; inferiores a 90 hs de duración con evaluación.</p>				
Otros Antecedentes	I	1.1. Cursos, conferencias, jornadas, congresos, seminarios, talleres, encuentros de temas educativos, o de la especialidad, sin número de horas y/o sin evaluación	0,05	3,00		
		1.2. Cursos con evaluación sin especificar número de horas	0,05	3,00		
		1.3. Cursos con evaluación aprobada y según el N° de horas cátedra, de:				
		a) 00 a 09 horas	0,05			
		b) 10 a 29 horas	0,10			
		c) 30 a 49 horas	0,20			
		d) 50 a 69 horas	0,30			
		e) 70 a 89 horas	0,40			
		1.4. Ciclo de conferencias sin especificar temas	0,05	3,00		
		1.5. Ciclo de Conferencias donde se especifica temas, se otorgará puntaje por cada tema.	0,05			
		1.6. Cursos con evaluación de menos de 6 meses. Sin especificar N° de horas.	0,30			
		1.7. Cursos con evaluación de 6 meses o más. Sin especificar N° de horas.	0,50			
		2.- CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi presencial, mediado con tecnologías; inferiores a 90 Hs con evaluación				
		2.1. Cursos con evaluación sin especificar número de horas	0,01	1,00		
		2.2. Cursos con evaluación aprobada y según el N° de horas cátedra:		1,00		
		a) 00 a 09 horas	0,01			
		b) 10 a 29 horas	0,02			
c) 30 a 49 horas	0,03					
d) 50 a 69 horas	0,04					
e) 70 a 89 horas	0,05					
OTROS	Decretos 228/95 y 2106/91:	Se bonificará 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses al docente que acredite fehacientemente su residencia en la Provincia de Neuquén y en el ejercicio de la docencia media, técnica, artística y superior, ambas concurrentes a partir (01/01/96).	0,50	3,00		
	Residencia y Zona Desfavorable	Se bonificará con 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses, a los docentes que acrediten su desempeño en establecimientos de la Dirección Ens. Media, Técnica y Superior ubicadas en zonas desfavorables y muy desfavorables.	0,50	3,00		

Se valorará teniendo en cuenta las competencias de títulos con las normas legales emitidas hasta el 30 de junio de 2019.-

PAUTAS DE VALORACION 2020 ARTISTICA

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE

ÍTEM		ASUNTO O TEMA	PTJE.	MÁX.
TÍTULOS	A	Docente	9	9,00
		Habilitante con certificado de capacitación docente	6+2	8,00
		Habilitante	6	6,00
		Supletorio con certificado de capacitación docente	3+2	5,00
		Supletorio	3	3,00
	AA	La acumulación a un título docente de un título profesional y otro título docente de nivel superior. (No necesita ser afin):	2	2,00
Concurso	B en Artística	Cargos por concurso: Por cada cargo docente en la enseñanza media, técnica, artística, superior o universitaria obtenido en concursos públicos oficiales con presentación de la norma legal y toma de posesión efectiva. En el caso de otras jurisdicciones certificación legalizada por Recursos Humanos del Ministerio que corresponda.	1,00	2,00
Producciones en Artística	C en Artística	Por Premios y Publicaciones, Trabajos y Conferencias, relativas a la especialidad o a temas de Educación		
		1. Medalla de Oro o Mejor Egresado de la carrera de nivel superior con certificación de la entidad.	1,00	1,00
		2. Premios Otorgados por entidades oficiales educativas y culturales, por concurso (se deberá adjuntar la producción efectuada: obra, libros, fotografía, etc. si correspondiere):		
		1º Premio	0,50	1,00
		2º Premio	0,30	
		3º Premio	0,20	
		Mención y/o Mención Especial	0,10	
		3. Responsable de Grupos de alumnos de nivel medio o superior que hayan obtenido 1º Premio en certámenes a Nivel Provincial o Nacional (Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Intercolegiales, Foros, etc)	0,10	0,30
		4. Publicaciones:		
		4.1. Libros (elaboración personal) con ISBN	0,50	3,00
		4.2. Libros (elaboración compartida) con ISBN	0,25	
		4.3. Participación en antología literaria y/o compilación de libros, sin importar la cantidad de textos.	0,05	
		4.4.1. Trabajos de investigación, científicos, certificado por organismos oficiales o privados con reconocimiento oficial, ad-honorem (no incluye Tesis de la Carrera)	0,30	
		4.4.2. Si son publicados en Revistas Científicas	0,15	
		4.5. Si además es publicado en revistas científicas agregar	0,15	
		4.6. Artículos periodísticos de autoría relacionados con la tarea docente en revistas, diarios o páginas web (sean o no de la especialidad) de nivel medio y/o Superior	0,05	0,40
		4.7. Ilustraciones en revistas o libros	0,05	0,40
		4.8. Audiovisual, documental, C.D. Nuevas herramientas/soportes tecnológicos (Todos con registro de la propiedad Intelectual Ley.Nac. Nº11723):		
		A) Un autor	0,20	3,00
		B) Más de un autor	0,10	
		4.9. Ponencia en Congresos, Seminarios, Jornadas o Panelistas (no institucional) con tema escrito en el Certificado o Presentación del Texto (sin asistencia) para el nivel medio o superior.	0,15	
		4.10. Expositor, Charla, Conferencia, Disertante, Videoconferencia, Asistencia a Seminario, etc, con Ponencia (debe constar tema o presentar texto)	0,20	
		4.11. Miembro de Jurado, Evaluador y/o Comité Académico (no incluye arbitraje) en Concursos oficiales, Culturales Científicos, Deportivos, organizado por entidades oficiales.	0,05	0,30
4.12. Miembro de jurado de oposición docente en concursos oficiales en el nivel medio o superior.	0,50	3		
4.13. Emisiones Radiales o de T.V., relacionados con la tarea docente con Certificación de la Emisora donde figure el tema. Ad Honorem con auspicio oficial.	0,05	0,40		
4.14. Documentos solicitados o adoptados por entidades oficiales, elaborados fuera del horario laboral y Ad Honorem.	0,15	3,00		
4.15. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, se evalúa por cada hora cátedra.	0,01			
4.16. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, si no consta cantidad de horas cátedra para el nivel medio y/o superior.	0,10	0,40		
4.17. Coordinador local de Act. Científicas y Tecnológicas (ad-honorem)	0,10	0,30		
4.18. Miembros de Junta Electoral del C.P.E., por designación y hasta finalizar el cumplimiento de su función, por única vez.	0,25	0,25		
4.19. Miembro de Juntas Ad-Hoc (Sin relevo de funciones y presentación de norma legal).	0,25	3,00		
4.20. Cargos no escalafonarios (Presidente C.P.E., Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) por cargo, por año o fracción mayor de seis meses	0,50	2,00		
4.21. Por <u>Coordinador Distrital</u> se otorga 0,10 puntos por año o fracción mayor de seis meses.	0,10	0,40		
4.22. Servicios Ad-Honorem como Ayudante de Cátedra en Universidades Nacionales o Privadas de 4 meses o más.	0,10	0,30		

PAUTAS DE VALORACION 2020 ARTISTICA

JUNTA DE CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA
ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE - HOJA 2

Producciones	C en Artística	4.23. Comisiones oficiales (representaciones por el C.P.E. ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30	
		4.24. Veedor - Coordinador- Tallerista - Facilitador - Organizador - Evaluador de Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Interprete (señas y/o Idiomas), Certámenes, Torneos, Revistas Escolares, Jornadas, Encuentros, Congresos, Responsable de grupo (Tutor, Monitor, Asistente Técnico, Colaborador, Asesor, Encargado de Equipo, Orientador, etc) de Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Olimpiadas, Intercolegiales, Publicaciones Escolares, etc. (Nivel Medio), Seminarios u otros eventos similares auspiciados por Org. Oficiales y Asoc. Doc. que cuenten con reconoc. oficial, (agregar al puntaje la asistencia al evento o el puntaje correspondiente al número de Hs. con aprobación) para el nivel medio y/o superior. Se exceptúan aquellas tareas inherentes a la función que desempeña y todas las certificaciones extendidas por las Federaciones Provinciales y/o Nacionales de deportes.	0,10	0,40	
		5.-PRODUCCIÓN ARTÍSTICA :			
		5.1-Obras expuestas a través de catálogos con auspicio Oficial (c/ nº y nombre de obra) y presentación de fotografías o fotocopia nítida.			
		5.1.1. Acompañado por certificación del organizador auspiciante	0,05	3,00	
		5.1.2. Curador (con certificado del organismo auspiciante)	0,10		
		5.2-Música (c/auspicio Oficial y por programa sin repetir obra):			
		5.2.1. Compositor/Autor (Obra registrada)	0,25	3,00	
		5.2.2. Co-Compositor/Co- Autor	0,20		
		5.2.3. Director de coro u orquesta (c/auspicio y por programa)	0,15		
		5.2.4. Solista de instrumento, coro o canto (c/auspicio y por prog.)	0,10		
		5.2.5. Instrumentista (c/ auspicio y por programa)	0,05		
		5.2.6. Cantante de coro (c/ auspicio y por programa)	0,05		
		5.2.7. Preparador vocal (c/aupicio por programa)	0,05		
		5.3-Danzas (c/auspicio y por programa) Sin repetir obra:			
		5.3.1. Coreógrafo/Autor	0,25	3,00	
		5.3.2. Co-Coreógrafo/Co-Autor	0,20		
		5.3.3. Director	0,15		
		5.3.4. Bailarín solista	0,10		
		5.3.5. Bailarín de grupo	0,05		
		5.4-Teatro (c/ auspicio y por programa sin repetir obras)			
		5.4.1. Autor	0,25	3,00	
		5.4.2. Co-Autor	0,20		
		5.4.3. Adaptador	0,15		
		5.4.4. Director, Puesta en escena y/o supervisión Artístico	0,15		
		5.4.5. Realizador audiovisual, Operador Técnico, Asistente Técnico, Escenógrafo, sonidista, maquillador, iluminador, vestuarista. Asistente de escena y de producción.	0,05		
		5.4.6. Actor unipersonal	0,10		
5.4.7. Actor	0,05				
5.4.8. Integrante de Elenco	0,05				
5.5-Títeres (por programa y con auspicio sin repetir obra)					
5.5.1. Director de obra y puesta en escena	0,15	3,00			
5.5.2. Autor	0,25				
5.5.3. Co-Autor	0,2				
5.5.4. Integrante de grupo estable por elenco	0,05	0,20			
Antig. Docente	D en Artística	En Artística: por año o fracción mayor igual a 6 meses	0,50	5,00	
Promedio de Título	E en Artística	Se considerará el promedio de Título solo para ordenar el puntaje en caso de empate.			
OTROS ESTUDIOS	F en Artística	Estudios realizados en las condiciones previstas en los Art.6º Inciso L y Art. 23., o por otros estudios relativos a la especialidad o a Temas de Educación. Toda la documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.			
		1.- OTROS TÍTULOS:			
		1.1. Docente de nivel superior no afín. No se exige registro y debe estar debidamente legalizado.	1,00	3,00	
		1.2. Superior Universitario o Terciario no docente cuando no se valoró en A o en AA (con registro)	1,50		
		1.3. Docente de Nivel Medio. Cuando no se valoró en A (con registro).	1,00		
		1.4. Para los Prof. de Educación Física: Título de Entrenador, Instructor, Director Técnico o denominaciones similares (hasta 3): - Para el 1er. Título :	1,00	1,50	
		- Para el 2do , 3er. Título (c/u)	0,25		
		1.5. Auxiliar Docente. Post Título de capacitación docente para el nivel medio de otras provincias y/u otras capacitaciones docentes.	1,00	3,00	
		1.6. Capacitación en Instrumentos Musicales	1,00		
		2.- POST- GRADOS:			
		2.1- Doctorado otorgado por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.	2,00		
		2.2- Especialización, Maestrías, Master, Magister otorgados por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.	1,50		

PAUTAS DE VALORACION 2020 ARTISTICA

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE - HOJA 3

Otros Estudios Art.6º y Art.23	F en Artística	3.- POST - TÍTULOS (Actualización Académica, Especialización Superior y Diplomatura Superior), otorgadas por Organismos Públicos y/o Privados (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente. SUMAR SI NO SE LE DIO EN "G" ANTES (SI NO SE EXCEDIÓ)	1,00	
		4.- Rendimiento Académico de carreras de grado de Nivel Superior, Post Títulos y/o Post - Grados (Especialización, Maestrías, Master, Magister, Diplomatura Sup.) por asignatura o seminarios aprobados.	0,20	1,00
		4.2. Materias aprobadas cursadas en los I.S.F.D. de nivel medio o superior, en carácter de alumno docente.	0,20	
		5.- Materias Extracurriculares:		
		5.1. Materias de carreras de grado de Nivel Superior y/o Post - Grados (Maestrías, Magister, etc.) cursados como alumno especial, por asignatura o seminario aprobado.	0,20	1,00
		5.2. Becas otorgadas por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma (de post-grado):		
		Se otorgará el puntaje correspondiente a la cantidad de horas de la capacitación.		
		Si la beca fue otorgada por concurso agregar.	0,30	
		Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.		
		6.- Pasantías (con iguales requisitos que para Becas)		
		6.1. Menos de 50 horas o 6 meses	0,10	0,30
		6.2. Igual o más de 50 horas o 6 meses	0,30	
		7.- CURSOS: (cursos dictados por órganos rectores: Ministerio de Educación de cualquier provincia, C.P.E, Ceapi, Dir. de Educación. Física, etc; inferiores a 90 hs de duración con evaluación.		
		7.1 .Cursos con evaluación de menos de 6 meses Si no especifica Nº de horas	0,30	3,00
		7.2. Cursos con evaluación de más de 6 meses Si no especifica Nº de horas	0,50	
		8.- Capacitación de 90 o mas horas con evaluación, si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional. Se valora según la siguiente TABLA:		
8.1. Con duración de 90 a 149 horas	0,50	3,00		
8.2. Con duración de 150 a 249 horas	0,75			
8.3. Con duración de 250 y más horas.	1,00			
9.- CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi presencial, mediado con tecnologías; inferiores a 90 Hs con evaluación.		IDEM ITEM G8 PAUTAS M-T-G		
10.- CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi presencial, mediado con tecnologías; mayores a 90 Hs con evaluación		IDEM ITEM I2 PAUTAS M-T-G		
11.- CURSOS con evaluación de menos de 6 meses. Sin especificar Nº de horas		0,30	3,00	
12.- CURSOS con evaluación de 6 meses o más. Sin especificar Nº de horas.		0,50		
Otros Antecedentes	F en Artística	Otros Antecedentes Profesionales que valoricen la carrera u otras actuaciones destacadas relacionadas con la docencia		
		Todos los antecedentes deberán ser extendidos y/o auspiciados por entidades estatales de carácter cultural y/o educativo. No serán valoradas las actuaciones que sean realizadas como consecuencia o en virtud de la función propia del cargo que el docente haya desempeñado. Las actividades de perfeccionamiento organizadas por escuelas de nivel Medio y/o I.F.D. deberán llevar Nro. de Norma Legal. Los antecedentes son válidos antes o después de obtenido el Título.		
		1.- CURSOS (destinados a docentes de nivel medio y superior).		
		1.1. Cursos, conferencias, jornadas, congresos, seminarios, talleres, encuentros de temas	0,05	3,00
		1.2. Cursos con evaluación sin especificar número de horas	0,10	
		1.3. Cursos con evaluación aprobada y según el Nº de horas cátedra, de:		
		a) 00 a 09 horas	0,05	
		b) 10 a 29 horas	0,10	
		c) 30 a 49 horas	0,20	
		d) 50 a 69 horas	0,30	
		e) 70 a 89 horas	0,40	
1.4. Ciclo de conferencias sin especificar temas	0,05			
1.5. Ciclo de Conferencias donde se especifica temas, se otorgará puntaje por cada tema.	0,05			
Otros Antecedentes	F en Artística	2.- ACTUACIONES		
		2.1. Responsable de grupo (Tutor, Monitor, Asistente Técnico, Colaborador, Asesor, Encargado de Equipo, Orientador, Veedor, etc) de Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Ferias de Ciencias, Olimpiadas, Intercolegiales, Publicaciones Escolares, etc. (Nivel Medio)	0,05	0,20
		2.2. Comisiones oficiales (representaciones por el C.P.E. ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30
		2.3. Servicios Ad-Honoren como Ayudante de Cátedra en Universidades Nacionales o Privadas de 4 meses o más.	0,10	0,30
		2.4. Cargos no escalafonarios (Presidente C.P.E., Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) por cargo, por año o fracción mayor de seis meses	0,50	2,00
		2.5. Miembro de Juntas Ad-Hoc (Sin relevo de funciones y presentación de norma legal)	0,25	3,00
		2.6. Miembros de Junta Electoral del C.P.E., por designación y hasta finalizar el cumplimiento de su función, por única vez	0,25	3,00
Decretos 228/95 y 2106/91:	Se bonificará 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses al docente que acredite fehacientemente su residencia en la Pcia. del Neuquén y en el ejercicio de la docencia secundaria y superior, ambas concurrentes a partir (01/01/96).	0,50	3,00	